

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 11
Sevilla**

Núm. 2.759/2014

Procedimiento: Social Ordinario 257/2012 Negociado: 2

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción

Demandado: Pergonza Grupo Const S.L.

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Pergonza Grupo Const. S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia fecha 3/04/2014 del tenor literal

siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Pergonza Grupo Const S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 234,98 euros.

Notifíquese esta Resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pergonza Grupo Const S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 4 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.